

**ACUERDO No. 10**  
**(30 de abril de 2024)**

**“Por el cual se expide la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Fundación Universitaria del Área Andina”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos de la Fundación Universitaria del Área Andina, corresponde al Consejo Superior expedir las políticas institucionales.
- Mediante la Ley 1273 de 5 de enero de 2009 se dispuso la modificación del Código Penal, así: *"Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones"*.
- Mediante Decreto 1377 de 27 de junio de 2013 se reglamentó parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales.
- La Fundación Universitaria del Área Andina es consciente de la importancia de la seguridad y privacidad de la información por lo que acoge la buena práctica definida en la norma ISO 27001-2013.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior realizada el 30 de abril de 2024, llevó a cabo el análisis y revisión de la propuesta presentada por la Vicerrectoría Nacional Administrativa y Financiera y la Dirección Nacional de Consejo Académico Nacional y la acogió en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

**ACUERDA**

**Primero:** Expedir la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, conforme con los lineamientos que se exponen en el presente acuerdo, los cuales podrán ser desarrollados mediante procedimientos, guías, instrumentos y lineamientos institucionales que se desplieguen para su aplicación y apropiación.

**Segundo:** La política de seguridad y privacidad de la información es la siguiente:

**“Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Fundación Universitaria del Área Andina”**

**Artículo 1. Objetivo:** Establecer la Política general de seguridad y privacidad de la información de la Fundación Universitaria del Área Andina, con el fin de garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de la información institucional, en pro de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.

**Artículo 2. Alcance:** La Política General de Seguridad y Privacidad de la Información es de obligatorio cumplimiento y aplica a todos los trabajadores, docentes, aspirantes, estudiantes,

contratistas, proveedores y demás grupos de interés que accedan a la información o que tengan vínculos laborales, contractuales y formativos con la Fundación Universitaria del Área Andina.

**Artículo 3. Responsables:** La Rectoría Nacional, Rectorías de sede o seccional, Vicerrectorías y la Dirección Nacional de Tecnología son los responsables de divulgar y hacer cumplir la política general de seguridad y privacidad de la información. Es de su responsabilidad que a quienes delegue la ejecución de este proceso, cumpla con las indicaciones y formatos que se establecen en el SGSI.

**Artículo 4. Definiciones:** Se entienden a la luz de la presente política, las siguientes definiciones:

- **Activo de información:** Es todo aquel recurso tangible o intangible que tenga valor o importancia para la organización, de acuerdo con la tipificación definida.
- **Confidencialidad:** Consiste en garantizar que el activo de información no esté disponible o sea divulgado por personas, entidades o procesos NO autorizados.
- **Integridad:** Consiste en asegurar o salvaguardar que el activo de información cuente con las propiedades de: exactitud, precisión, consistencia, confiabilidad y totalidad.
- **Disponibilidad:** Consiste en garantizar que el activo de información este accesible y utilizable en el momento oportuno que se requiera bajo la demanda de personas, entidades o procesos.
- **SGSI:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

**Artículo 5. Generalidades:**

- **Compromiso del SGSI.** La Fundación Universitaria del Área Andina en el marco de su misión y entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, realizará acciones pertinentes y obligatorias para conservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de sus activos de información, los cuales soportan los procesos de la Institución, estableciendo así, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, el cual realiza la gestión integral de riesgos e incidentes, fortalece la cultura de seguridad en los miembros de los grupos de interés y propende por la continuidad del negocio. Lo anterior, enmarcado en el cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios y en concordancia con la misión y visión de la Institución.

La Fundación Universitaria del Área Andina, establece la compatibilidad de la política de seguridad de la información y los objetivos de seguridad de la información, estos últimos tendientes a:

- Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la Institución.
  - Cumplir con los principios de seguridad de la información.
  - Mantener la confianza de los diferentes grupos de interés.
  - Apoyar la innovación tecnológica.
  - Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
  - Proteger los activos de información.
- **Alcance del SGSI.** La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la presente política de la Fundación Universitaria del Área Andina aplica para

todos los procesos, áreas y miembros de la comunidad académica y es de obligatorio cumplimiento para los grupos de interés de la Institución. Para dar cumplimiento se debe asegurar la divulgación e implementación de la política, manual, procedimientos, guías e instructivos, garantizando el seguimiento y mejora de estos en todos los procesos de la Institución.

- **Objetivos del SGSI.** Los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información son, entre otros:
  - Identificar, clasificar, valorar y mantener actualizados los activos de información de Areandina.
  - Gestionar los riesgos de Seguridad de la información que afecten la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información institucional.
  - Gestionar los incidentes y eventos de seguridad y privacidad que pongan en riesgo la confidencialidad, disponibilidad, integridad y privacidad de los activos de información de Areandina de manera oportuna con el fin de minimizar su impacto y propagación.
  - Promover e implementar estrategias para establecer una cultura y apropiación en temas de Seguridad y Privacidad de la información en todos los miembros de la comunidad académica de Areandina.
  - Establecer, implementar y mejorar el plan de continuidad del negocio de la Fundación Universitaria del Área Andina para los procesos y/o actividades críticas de la ella.
- **Compromiso de la Alta dirección.** El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se adopta en la Fundación Universitaria del Área Andina en la cual se define el conjunto de políticas, procedimientos, guías y formatos con los lineamientos y buenas prácticas para mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de la información de la Fundación Universitaria del Área Andina.

La Rectoría Nacional y la Dirección Nacional de Tecnología, apalancados de los procesos y procedimientos así como de las rectorías de sede o seccional, vicerrectorías, direcciones, oficinas y demás estructura, se comprometen y responsabilizan con la asignación y comunicación de las funciones, obligaciones y responsabilidades de todos en materia de seguridad y privacidad de la información, estimulando así el establecimiento, implementación, operación, seguimiento, mantenimiento y mejora continua del SGSI.

- **Responsabilidades de Dirección Nacional de Tecnología:** La Dirección Nacional de Tecnología será la instancia donde se traten los temas de privacidad y seguridad digital de la información de la Fundación Universitaria del Área Andina. Así mismo, se establece que el direccionamiento institucional en coordinación con la Dirección Nacional de Tecnología y las áreas funcionales, en el ámbito de sus competencias, definirá y liderará la gestión, adopción, implementación, operación, seguimiento, cumplimiento, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la información - SGSI de la Fundación Universitaria del Área Andina, contemplando los recursos necesarios para que las Política de Seguridad y Privacidad de la Información y de Protección de Datos Personales se integre a todos los procesos de la Institución. Para el logro de este propósito es necesaria la participación de los diferentes actores.

Todos los trabajadores, contratistas, estudiantes, egresados no graduados, graduados, proveedores, aspirantes, terceros y demás miembros de los grupos de interés o que tengan vínculos de formación o contractuales con Areandina, están obligados a cumplir con las políticas, procedimientos, guías, lineamientos y demás instrumentos relacionados con el

SGSI, además de reportar cualquier tipo de anomalía, evento o incidente que ponga en riesgo la seguridad y privacidad de la información.

- **Revisión del SGSI.** La Política de Seguridad y Privacidad de la Información, como elemento estructural del Sistema de Seguridad de la información y demás documentación relacionada serán revisados anualmente o cuando la Institución lo considere necesario; en los escenarios de posibles cambios de entorno interno, externo y/o cuando sea solicitado por normativa legal colombiana. La Rectoría Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina podrá mediante resolución ajustar los elementos que conforman el sistema conforme las necesidades institucionales mediante resolución de la rectoría nacional.

**Tercero.** Informar la presente decisión a la comunidad Areandina.

**Cuarto.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga aquellas disposiciones que le sean contrarias.

## **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Carlos Patricio Eastman Barona  
Presidente

María Angélica Pacheco chica  
Secretaría General

Aprobó: Erika Milena Ramírez Sánchez  
Vicerrectora Nacional Administrativa y Financiera

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 10 de 30 de abril de 2024

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20240712-153528-09bcf7-92764289

Creación:2024-07-12 15:35:28

Estado:Finalizado

Finalización:2024-07-15 18:46:58

Escanee el código  
para verificación

**Firma: Carlos Patricio Eastman Barona**

CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

[carlospeastman@gmail.com](mailto:carlospeastman@gmail.com)

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

**Firma: María Angélica Pacheco Chica**

María Angélica Pacheco Chica

52993173

[mpacheco18@areandina.edu.co](mailto:mpacheco18@areandina.edu.co)

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

**Aprobación: Erika Milena Ramírez Sánchez**

Eriká Ramírez

52527807

[eramirez@areandina.edu.co](mailto:eramirez@areandina.edu.co)

Vic Administrativa y Financiera

UDI

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Acuerdo 10 de 30 de abril de 2024 <b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA</b> <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo:20240712-153528-09bcf7-92764289      Creación:2024-07-12 15:35:28 Estado:Finalizado      Finalización:2024-07-15 18:46:58			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Erika Ramírez eramirez@areandina.edu.co Vic Administrativa y Financiera UDI	Aprobado	Env.: 2024-07-12 15:35:28 Lec.: 2024-07-12 15:36:18 Res.: 2024-07-12 17:01:19 IP Res.: 186.84.21.199
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2024-07-12 17:01:19 Lec.: 2024-07-12 17:24:12 Res.: 2024-07-12 17:24:22 IP Res.: 186.98.70.220
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2024-07-12 17:24:22 Lec.: 2024-07-15 08:28:14 Res.: 2024-07-15 18:46:58 IP Res.: 201.244.245.119